**DECRETO ALCALDICIO Nº** 01274 /

**PUCHUNCAVÍ,** 28 OCT. 2022

**ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:**

**VISTO Y TENIENDO PRESENTE: :** La necesidad de contratar los servicios para reparación del enfriador del turbo por fuga de refrigerante y reparación de suspensión del eje trasero, con provisión e instalación de repuestos e insumos incluidos, para el camión Volkswagen, modelo 17.280, año 2018; placa patente KLFK.11 de la Municipalidad de Puchuncaví; lo dispuesto en la Ley Nº19.886 y su Reglamento, sobre compras y contrataciones públicas en vigencia; Decreto Alcaldicio Nº1.738 de fecha 14.12.2021, que puso en vigencia el presupuesto municipal para el año 2022; Decreto Alcaldicio Nº 869, de fecha 20.07.2022, que aprueba el Cuadro de Subrogancias para Cargos Directivos y Jefaturas de esta Municipalidad; Decreto Alcaldicio N°1.186 de fecha 26.08.2021, que delega a quien detente el cargo de Administrador Municipal, la facultad de firmar, bajo la fórmula "por orden del Sr. Alcalde"; Decreto Alcaldicio Nº 468 de fecha 12.04.2022, que instruye utilizar el mecanismo establecido en el artículo 7 bis, en aquellos casos en que sea necesario contratar servicios de reposición o complementación de equipos o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva entidad; Resolución Nº 06 de 2019, de Contraloría General de la República; Sentencia de Proclamación de Alcaldes del Tribunal Electoral Quinta Región de Valparaíso, de fecha 28.06.2021 que ratifica la elección del Señor Alcalde y en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República en vigencia:

**CONSIDERANDO:**

- Que el artículo 8º letra g) de la Ley Nº 19.886 permite reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por propuesta privada o trato o contratación directa, en los casos que allí señala, las que deben disponerse por resolución fundada de la autoridad; en este caso, mediante la dictación del correspondiente Decreto Alcaldicio;

- Que por su parte, el artículo 10º, numeral numeral 7, letra g), del Reglamento de la Ley Nº19.886, establecen que, cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructuras previamente adquiridas por la respectiva Entidad, circunstancias en que procede la licitación o trato directo, con carácter de excepcional, cuya fundamentación debe ser dispuesta por el jefe superior del servicio y publicado en el sistema electrónico Mercado Público;

- Que mediante solicitud por correo electrónico de fecha 11 de octubre de 2022, el Área Operativa Municipal, solicita la contratación del servicio para reparación por fuga de refrigerante y reparación de suspensión del eje trasero, con provisión e instalación de repuestos e insumos incluidos, para el camión Volkswagen, modelo 17.280, año 2018; placa patente KLFK.11 de la Municipalidad de Puchuncaví.

- Que, mediante el proceso a través de correo electrónico, de fecha 11 de octubre de 2022, se solicitó la cotización respectiva a la Empresa **PORSCHE INTER AUTO CHILE SPA, R.U.T. Nº 76.178.493-5.**

- Que, mediante documento emitido por la empresa **PORSCHE CHILE SPA, R.U.T. Nº 76.245.828-4,** importador y representante exclusivo de la marca Volkswagen Camiones y Buses en Chile, certifica que la Empresa **PORSCHE INTER AUTO CHILE SPA, R.U.T. Nº 76.178.493-5,** es distribuidor autorizado de ésta en Chile, por lo cual está facultada para la mantención y reparación de los vehículos municipales de la marca, siendo además empresa con presencia en la Región de Valparaíso, cercana a la Comuna de Puchuncaví. Minimizando costos de desplazamiento.

- Que, mediante Memorándum Interno Nº 126 de fecha 26 de octubre de 2022, del Director de Adquisiciones (S), solicita la aprobación para reemplazar el procedimiento de propuesta pública por el trato directo, el cual contiene los fundamentos de dicha solicitud.

- Que, a través del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°644, la Directora de Administración y Finanzas, certifica la existencia del presupuesto para el presente requerimiento.

- Que luego de la evaluación hecha por este Administrador Municipal y atendidas las consideraciones anteriores, se ha estimado necesario y oportuno reemplazar el procedimiento de propuesta pública por el de trato directo:

**D E C R E T O**

**1.-** **AUTORÍZESE**, reemplazar el procedimiento de propuesta pública por el de trato directo, para la contratación del servicio para reparación del enfriador del turbo por fuga de refrigerante y reparación de la suspensión del eje trasero, con provisión de repuestos e insumos para el camión Volkswagen, modelo 17.280, año 2018; placa patente KLFK.11 de la Municipalidad de Puchuncaví, y actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8º de la Ley Nº 19.886 y el artículo 10º de su Reglamento.

**2.-** **CONTRÁTESE,** mediante orden de Compra, el servicio descrito en el numeral anterior, al proveedor **PORSCHE INTER AUTO CHILE SPA, R.U.T. Nº 76.178.493-5**, emitiendo la correspondiente orden de compra, conforme a la normativa municipal vigente, por un monto total de $ **1.791.443**.- (Un millón setecientos noventa y un mil cuatrocientos cuarenta y tres pesos) IVA incluido**.-**

**3.-** **IMPÚTESE** los gastos que genere esta contratación al presupuesto Municipal vigente.

**4.-** **ADJÚNTESE** el presente Decreto Alcaldicio en el expediente de compra respectivo.

**5.-** **ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

**"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"**

MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVÍ Secretario Municipal

**JUAN CARLOS GONZÁLEZ ROMO**
**SECRETARIO MUNICIPAL**

MUNICIPALIDAD ALCALDE DE PUCHUNCAVÍ

**MAURICIO AHLERS NARVÁEZ**
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

DISTRIBUCIÓN:
1.- Alcaldía
2.- Administración y Finanzas
3.- Dirección de Adquisiciones
MAN/JCGR/EEPP/BMBA/HVC/SPS/sff.-